

## 7.5.VARIOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2018-8074** *Decreto 70/2018, de 31 de agosto, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria.*

#### PREÁMBULO

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, que tiene por objeto principal la prevención de accidentes graves en que intervengan este tipo de sustancias, prevé que los establecimientos incluidos en su ámbito de aplicación han de elaborar un plan de autoprotección denominado Plan de Emergencia Interior. Además, se establece que determinados establecimientos industriales han de disponer de un plan especial de protección civil denominado Plan de Emergencia Exterior, que ha de ser aprobado por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

En concreto, en relación con estos Planes de Emergencia Exterior, el artículo 13 del Real Decreto citado establece que para los establecimientos de nivel superior, incluidos los regulados por el por el Reglamento de Explosivos, y por el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, los órganos competentes en materia de protección civil de las Comunidades Autónomas elaborarán, con la colaboración de los industriales, un Plan de Emergencia Exterior para prevenir y, en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, en el que se establezcan las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

Su contenido y procedimiento de homologación se ajustarán a lo especificado en la Directriz Básica de Protección Civil para el Control y Planificación ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervienen sustancias peligrosas, aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre.

El procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes de Emergencia Exterior está recogido con carácter general en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, así como en el Decreto 23/2013, de 2 de mayo, por el que se designan los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y desarrolla el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, que aprueba medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Siguiendo el procedimiento mencionado, el Comité Nacional de Protección Civil, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017, acordó por unanimidad informar favorablemente los Planes de Emergencia Exterior de las empresas siguientes, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Plan de Emergencia Exterior de Columbian Carbon Spain, S. L.
- Plan de Emergencia Exterior de Asturiana de Zinc, S. A.U.
- Plan de Emergencia Exterior de Cepsa Comercial Petróleo, S. A.U.
- Plan de Emergencia Exterior de Derivados del Flúor, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de Solvay Química, S. L.
- Plan de Emergencia Exterior de Grupo SNIACE, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de ALKION Terminal Santander, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de Dynasol Elastómeros, S. A.

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 176

En virtud de cuanto antecede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, vistos los planes de emergencia exterior aplicables en caso de accidente a las instalaciones industriales citadas, elaborados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en colaboración con las empresas citadas, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2018,

#### DISPONGO

Artículo único. Se aprueban los planes de emergencia exterior de las siguientes empresas:

- Plan de Emergencia Exterior de SOLVAY QUÍMICA, S. L.
- Plan de Emergencia Exterior de DERIVADOS DEL FLÚOR, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de DYNASOL ELASTÓMEROS, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de ALKION TERMINAL SANTANDER, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S. A.U.
- Plan de Emergencia Exterior de SNIACE, S. A.
- Plan de Emergencia Exterior de ASTURIANA DEL ZINC, S. A.U.
- Plan de Emergencia Exterior de COLUMBIAN CARBON SPAIN, S. L.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Decreto 114/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta al Consejero de Presidencia y Justicia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 31 de agosto de 2018.  
El presidente del Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
(P.S. según Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),  
José María Mazón Ramos.

2018/8074

CVE-2018-8074